



JUEVES 31 DE MARZO DE 2016 AÑO CIII - TOMO DCXV - N° 64 CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar **5**^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

SUMARIO

	04104
<i>MUNICIPALIDAD DE</i>	SAIRA

Decreto N° 29/16	PAG. 1
Decreto N° 30/16	PAG. 1
Decreto N° 31/16	PAG. 1
Decreto N° 32/16	PAG. 1
Ordenanza N° 468	PAG. 2
Ordenanza Nº 469	PAG. 2

Municipalidad de SAIRA

DECRETO Nº 29/16

Saira, 9 de marzo de 2016

Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) por única vez a los señores: Luis Yordán (\$ 4.750,00) y Días Josefa (\$ 4.750,00) de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a solventar gastos de atención en geriátrico, por ser ellos personas sin recursos y con problemas de salud.

Art. 3°): Este Municipio se reserva el derecho de solicitar la correspondiente Rendición de Cuentas.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. .- FDO: ARROYO, Roberto R., Intendente / RABBIA, Carlos E., Secretario de Gobierno.-

1 día - Nº 45050 - s/c - 31/03/2016 - BOE

DECRETO Nº 30/16

Saira, 9 de marzo de 2016

Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS MIL CUATRO-CIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.448,00) a los Bomberos Voluntarios de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: Pago Seguro Personal.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada. **Art. 4°):** Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. FDO: ARROYO, Roberto R., Intendente / RABBIA, Carlos E., Secretario de Gobierno -

1 día - Nº 45055 - s/c - 31/03/2016 - BOE

DECRETO N° 31/16

Saira. 11 de marzo de 2016

Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA:

Art. 1: Promúlguese con fuerza de Ordenanza Nº467/16, emanada del Honorable Consejo Deliberante, Autorizándose a éste D.E.M. a otorgar una recomposición salarial del 20% (veinte por ciento), a partir del 01/03/2016, sobre el total de remuneraciones, para todo el personal de Planta permanente y política de la Municipalidad de Saira.

Art.3): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. FDO: ARROYO, Roberto R., Intendente / RABBIA, Carlos E., Secretario de Gobierno.-

1 día - Nº 45058 - s/c - 31/03/2016 - BOE

DECRETO N° 32/16

Saira, 11 de marzo de 2016,

Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA:

Art. 1): Promúlguese con fuerza de Ordenanza NO 469/16, emanada del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se AUTORIZA al D.E.M. a ratificar el convenio de adhesión del Boleto Educativo Gratuito con la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba.

1

Art. 2) Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. - FDO: ARROYO, Roberto R., Intendente / RABBIA, Carlos E., Secretario de Gobierno.-

1 día - Nº 45060 - s/c - 31/03/2016 - BOE

ORDENANZA Nº 468/16

Saira, 10 de marzo de 2016.-

Acta Nº 507. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...

EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAIRA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al D.E.M. a otorgar una recomposición salarial del 20,00 % (veinte por ciento), a partir del 01/03/2016, sobre el Total de Remuneraciones sujetas a retenciones establecidas por ley al 29/02/16, para todo el Personal de Planta Permanente y Política dela Municipalidad de Saira.

Articulo 2º.- La erogación que signifique lo establecido en artículo 1º de esta Ordenanza, será imputada en la Partida Principal "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Articulo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.- FDO: GASSMANN, Anibal - Presidente; VISENTIN, Silvano C. - Vicepresidente; EVANGELISTA, Tania M.; MARGARÍA, Erma - Vocal; ROVIRA, Silvia y GARCIA, Carlos - Consejales.-

1 día - N° 45042 - s/c - 31/03/2016 - BOE

ORDENANZA N° 469/16

Saira, 10 de marzo de 2016.-

Acta N° 507. Y VISTOS: establecido en la Ley Provincial N° 10.031, mediante La cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el Art. 8 del Decreto N° 2596/2011 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal.-

Y CONSIDERANDO...

EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAIRA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1° RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de SAIRA Sr. Roberto R. Arroyo con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Señor Director General de Transporte Ing. Marcelo Daniel Mansilla, con fecha 02 de Marzo de 2016.-

Art. 2° Comuníquese, entréguese copia certificada a la SE-CRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y Archívese.- FDO: GASSMANN, Anibal - Presidente; VISENTIN, Silvano C. - Vicepresidente; EVANGELISTA, Tania M.; MARGARÍA, Erma - Vocal; ROVIRA, Silvia y GARCIA, Carlos - Consejales.-

1 día - Nº 45044 - s/c - 31/03/2016 - BOE



Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley № 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA